

FUNDAMENTOS

La localidad de Gobernador Mansilla, Departamento Tala, se prepara para celebrar una nueva edición de la **Fiesta Provincial de la Torta Frita**, prevista para el sábado 10 de octubre de 2026, una celebración que se ha incorporado de manera significativa al calendario cultural y popular de la provincia de Entre Ríos.

Desde su primera edición, en el año 2013, la festividad ha sostenido una trayectoria de crecimiento y consolidación, interrumpida únicamente durante el año 2020 como consecuencia de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Esta continuidad constituye una expresión del arraigo alcanzado por la celebración y del compromiso de la comunidad y de la Municipalidad de Gobernador Mansilla con la preservación y promoción de sus tradiciones.

La Fiesta tiene como eje central la **revalorización de la torta frita**, un producto sencillo y profundamente vinculado a la vida rural, las costumbres familiares y la identidad gastronómica de nuestra provincia. En este sentido, la celebración contribuye a mantener vigentes saberes, prácticas y expresiones de la cultura popular entrerriana, transmitidos de generación en generación.

La edición 2026 contará con una variada propuesta destinada a toda la comunidad y a los visitantes que se acerquen a la localidad. Desde el mediodía se desarrollará una feria de artesanos y emprendedores; a las 16 horas se presentarán danzas y ballets; a las 19 horas tendrá lugar el acto inaugural y, a partir de las 20 horas, se dará inicio a las actividades previstas en el escenario principal.

Asimismo, la festividad constituye un importante espacio de **promoción del desarrollo económico local**, al convocar a visitantes de distintas localidades de la región y favorecer el movimiento de los sectores comercial, gastronómico y de servicios. La participación de artesanos y emprendedores contribuye, a su vez, a fortalecer la economía de pequeña escala y a promover la comercialización de productos elaborados en nuestra provincia.

Cabe destacar también el **carácter solidario y comunitario** que distingue a esta celebración, cuya organización se articula con instituciones deportivas y educativas de Gobernador Mansilla, generando recursos que son destinados a fortalecer sus actividades y proyectos. De este modo, la Fiesta trasciende su dimensión recreativa y gastronómica para constituirse en una herramienta de participación y fortalecimiento del entramado institucional y social de la comunidad.

A ello se suma su carácter **popular e inclusivo**, dado que el acceso libre y gratuito, junto con la posibilidad de realizar colaboraciones voluntarias, permite que vecinos y visitantes puedan participar de la propuesta cultural, gastronómica y artística con independencia de sus posibilidades económicas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de declaración.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

PRIMERO: De interés legislativo la celebración de la edición 2026 de la **"Fiesta de la Torta Frita"**, a realizarse en la localidad de Gobernador Mansilla el día sábado 10 de octubre del corriente año.

SEGUNDO: Comuníquese y remítase copia a la Presidencia Municipal de Gobernador Mansilla, publíquese y oportunamente archívese.